

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.820 · 2016

LEY 14.820

Boletín Oficial, 18 de julio de 2016 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.820

ARTÍCULO 1°. (Texto según Ley 15148) Otórgase asueto el día 13 de septiembre de cada año, "Día del Bibliotecario", al personal técnico, docente y administrativo que se desempeñé en bibliotecas

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.820. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).